

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

ART. 110 Y 370 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

LISTADO DE PROCESOS EN TRASLADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 110 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
DIVISORIO No. 00077-2021	FERNANDO ALVAREZ LARA, OTRO	HECTOR IGNACIO GARZÓN LEÓN, OTRA	31-MARZO-2022	05-ABRIL-2022

Guatavita, treinta (31) de marzo de dos mil veintidós (2.022). La presente lista se fija en secretaria y corre traslado de las excepciones de mérito los días 1º, 4 y 5 de abril de dos mil veintidós (2.022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Alejandro Ortiz Bonilla
Secretario
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35076e1f10c67ebe80da2331c047bb435ac7673c3f3b7128f1238031db4c624a**

Documento generado en 30/03/2022 09:52:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>